



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 098 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2020

VISTO: El Memorandum N°100-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, con Reg. Doc. N°1478964 y Reg. Exp. N°1130397; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N°409/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre de 2018, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°695-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre de 2019, se designó al CPC. Andy Christeams Arroyo Lino, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en particular de la Oficina Sub Regional de Administración;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del CPC. Andy Christeams Arroyo Lino, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N°695-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 098 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 FEB 2020

octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP Oficina Sub Regional de Administración Director de Sistema Administrativo I	28	Econ. ARO SANCHEZ, Miguel Ángel

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 2.1.1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora:005 Región Huancavelica-Gerencia Sub Regional de Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que el CPC. Andy Christeams Arroyo Lino, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Churcampa e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Mg. Dina R. Altiaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

